

IE' 221



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

6005/25

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 22 SEP. 2026

VISTO: la gestión promovida para la contratación en la modalidad de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", a través del Programa "Yo estudio y Trabajo", en pos de fortalecer el vínculo entre el mundo educativo y el mundo de trabajo; -----

RESULTANDO: I) que el Área Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de rubros para la erogación; -----

II) que la Contaduría General de la Nación se ha pronunciado favorablemente; -----

CONSIDERANDO: que corresponde celebrar el contrato de Primera Experiencia Laboral con las personas seleccionadas; -----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en Capítulo V "Contratos de Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales", de la Ley Nº 19.973, de 13 de agosto de 2021; artículos 49 a 51 del Decreto Nº 308/021, de 10 de setiembre de 2021; artículo 51 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario Nº 54/011, de 7 de febrero de 2011 y a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Edición 2024 del Programa "Yo Estudio y Trabajo"; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º - Autorízase la contratación bajo la modalidad de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", para desempeñar tareas de apoyo administrativo, en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de suscripción del contrato, de las personas que se detallan a continuación:

Apellidos	Nombres	C.I
Fernández López	Agustina Belén	5.777.335-5
Salazar Quintana	Sharon Valentina	5.792.465-9
Pricoli Lavoggi	Romina	5.711.216-3

2º - Los contratos corresponden a una carga horaria semanal de 20 (veinte) horas, por una remuneración nominal mensual de 2,67 BPC equivalentes a \$ 18.326,88 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos veintiséis con ochenta y ocho centésimos), o de 4 BPC equivalentes a \$ 27.456 (pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis) en caso de embarazo o con hijo menor de cuatro años, a valores enero 2026. -----

3º - Notifíquese a los interesados y procédase a la firma de los respectivos contratos. -----

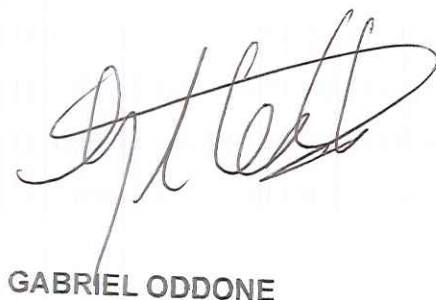
4º - Facúltase al Director General de Secretaría a suscribir los contratos correspondientes. -----

5º - Realícese la registración de los contratos en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. -----

6º - Comuníquese y pásese a sus efectos a las Áreas Gestión y Desarrollo Humano y Planificación y Gestión Financiero Contable. -----


FERNANDA CARDONA


Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia


GABRIEL ODDONE